

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2022

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Mercado Abierto Electrónico
Presente

REF.: HECHO RELEVANTE. INFORMACIÓN JUDICIAL

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de **TGLT S.A. (“Sociedad”)**, a fin de informar que el día 29 de junio de 2022 la Sociedad fue notificada de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados “GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - SUSPENSION DE OBRAS - Expte N° QTS 18353/2018-4”, por la cual –en fallo dividido- resolviera rechazar los recursos de queja interpuestos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Sociedad cuya presentación fuera informada por la Sociedad bajo el Hecho Relevante publicado el 8 de septiembre de 2020 bajo el ID # 2653251, en relación al proyecto Astor San Telmo, ubicado en Avenida Caseros 509 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Sociedad ratifica que ha cumplido con todos los requerimientos y exigencias de la normativa aplicable en materia de edificación y planeamiento urbano; que ha realizado todos los estudios de factibilidad y evaluación de impacto ambiental requeridos por la legislación; y que ha obtenido las aprobaciones pertinentes de los organismos competentes del GCBA, quienes se expidieron en favor de la factibilidad técnica, ambiental y legal del proyecto.

La Sociedad se encuentra evaluando la decisión judicial y las acciones a adoptar a ese respecto.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Daniel Antúnez
Responsable de Relaciones con el Mercado